



AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DOÑA MARIA SOLEDAD VELOSO FREIRE

DECRETO (E) N° 4536

CHILLAN VIEJO, 23 de Julio de 2012

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo".

CONSIDERANDO:

- Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999 delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 922 del 16.06.2011, que Asigna función transitoria a Don Marcelo Melo Vera en ausencia del Jefe DAEM (R).

- La necesidad que la Coordinadora de Integración del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Doña **MARIA SOLEDAD VELOSO FREIRE**, Cédula de Identidad N° 14.349.937-5, asista al "**XV Congreso Nacional de Educación Especial año 2012**" en la Quinta Región Comuna de Viña del Mar, los días 09 y 10 de agosto del 2012 con pernoctar y 11 de agosto de 2012 sin pernoctar.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, a Doña **MARIA SOLEDAD VELOSO FREIRE**, Cédula de Identidad N° 14.349.937-5, para que asista al "**XV Congreso Nacional de Educación Especial año 2012**" en la Quinta Región Comuna de Viña del Mar, los días 09 y 10 de agosto del 2012 con pernoctar y 11 de agosto de 2012 sin pernoctar.

2.- **ANTICIPESE**, el monto de \$ 170.000.- para colación, estadía, pasajes y otros gastos, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

3.- **IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 22, Ítem que corresponda del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MMV / PAB / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesados, Educación, Finanzas DAEM.

